

Castro [D. José M.], Castro D. Vicente], Carbajal, Carrillo, Cosío [D. Luis], Couto, Diaz Barriga, Diaz Ordaz, Escalante, Figueroa [D. Guadalupe], Flores [D. Bernardo], Flores [D. Pablo, Flores [D. Sabino], García de Arellano, Garrido, Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Hernandez [D. Abraham], Ibarra, López [D. Leocadio] López [D. Vicente], Martinez de la Concha, Menchaca, Núñez, O'Horan, Olvera, Palacios [D. Jesus M.], Peña, Perez Fernandez, Posada, Rendon, Riestra, Rosales, Ruiz [D. Manuel], Saborio, Salazar, Sierra, Siliceo, Vallejo, Varela, Vega, Velazquez, Verástegui, Villa, Villaseñor [D. Ricardo], Zamacona y Zubía.

Contra los señores que siguen:

Aguilar Tablada, Alvarez, Bengoa, Cendejas, Cruz [D. Agustín], Cruces, Echaiz, Guzman, Mendez, Moreno [D. José de la Luz], Ortega, Villalobos y Viniegra.

El Sr. Avila [D. Tomás] hizo la siguiente proposicion:

"Que se dirija la Junta al Ministerio de Gobernacion, para que se sirva pedir al Gobierno del Estado de Guerrero los expedientes de elecciones y credenciales, que se sabe se hallan en su secretaría."

Puesta á discusion, sin ella se aprobo y se levantó la sesion.

Duodécima Junta prévia celebrada el dia 19 de Setiembre de 1857.

Concurrieron los Sres. Aguilar Tablada, Alvarez, Avila [D. Tomás], Avila [D. José M.], Aznar Barbachano, Banuet, Barquera y Toral, Baz [D. Jo-

sé Valente], Bengoa, Bermudez, Blanco, Buenrostro, Bustamante, Butron, Cajiga, Cano, Casalduero, Castillo Peraza, Castro [D. Vicente], Carrasquedo, Carrillo, Cendejas, Cicero, Cisneros, Cosío [D. Luis], Couto, Del Rio, Diaz Barriga, Diaz Ordaz, Escalante, Ezeta, Figueroa [D. Guadalupe], Flores [D. Bernardo], Flores [D. Sabino], García de Arellano, Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Guzman, Hernandez [D. Abraham], Ibarra, Lerdo de Tejada, Lopez [D. Leocadio], Lopez [D. Vicente], Martinez de la Concha, Menchaca, Mendez, Moreno [D. José de la Luz], Nuñez, O'Horan, Olvera, Ortega, Palacios [D. Jesus M.] Palacios Miranda, Peña y Barragan, Régules, Rendon, Rosales, Ruiz [D. Manuel], Saborio, Salazar, Sierra, Siliceo, Vallejo, Varela, Vega, Villa, Villalobos, Villaseñor [D. Ricardo], Viniegra, Zamacona y Zubía.

Se leyó y fué aprobada la acta de la reunion anterior.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del segundo Distrito electoral del Estado de Puebla, remitiendo la acta de eleccion de diputados celebrada en aquel Distrito.

Resérvese para dar cuenta á la Junta. Los Sres. Couto y Banuet, presentaron la siguiente proposicion:

"Entretanto se presentan los señores diputados, que aun no lo han verificado, se llamarán por la Secretaría de la Junta á los suplentes respectivos que se hallen en la capital."

Suficientemente discutida hubo lugar á votar y se aprobó.

Los Sres. Ibarra, Ortega y Varela,

presentaron la siguiente proposicion que sin discusion fué aprobada:

"Excítese al Gobierno del Estado de Puebla, para que en cumplimiento de lo prevenido en la fraccion 3^a del art. 4^o de la ley electoral, obligue á los presidentes de los distritos electorales: primero, de la capital de aquel Estado, Atlixco, Tepeaca, San Juan de los Llanos, Zacapoaxtla y Huauchinango, á que remitan como es de su deber, copias de las actas de elección de Diputados al Congreso de la Union en aquellos Distritos, y que hasta la fecha no han mandado."

Se disolvió la reunion.

No asistieron por enfermedad los Sres. Cruz (D. Agustín) y Govantes.

Décimatercia Junta prévia celebrada el dia 21 de Setiembre de 1857.

Concurrieron los señores Aguilar Tablada, Alvarez, Avila [D. José M.], Avila [D. Tomás], Aznar Barbachano, Banuet, Barquera y Toral, Baz [D. José Valente], Bengoa, Bermudez, Buenrostro, Bustamante [D. Gabino], Butron, Cagiga, Cano, Casalduero, Castillo Peraza, Castro [D. José M.], Castro [D. Vicente], Carbajal, Carrasquedo, Carrillo, Cendejas, Cicero, Cisneros, Cosío [D. Luis], Couto, Cruz [D. Agustín], Cruces, Diaz Barriga, Diaz Ordaz, Dorantes y Avila, Escalante, Ezeta, Figueroa [D. Guadalupe], Flores [D. Pablo], Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Govantes, Guzman, Hernandez [D. Abraham], Ibarra, Lerdo de Tejada, Lopez [D. Leocadio], Lopez [D. Vicente], Martinez de

la Concha, Menchaca, Mendez, Moreno [D. J. de la Luz,] Nuñez, Ortega, Palacios [D. José M.], Palacios Miranda, Peña y Barragan, Perez Fernandez, Régules, Rendon, Ruiz [D. Manuel], Saborio, Sierra, Siliceo, Vallejo, Varela, Vega, Verástegui, Villa, Villalobos, Villaseñor [D. Ricardo,] Villaseñor [D. Onofre,] Villamil, Zamacona y Zubía.

Se leyó y fué aprobada la acta de la reunion anterior.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Ministerio de Gobernacion, remitiendo dos comunicaciones originales de los gobernadores de Jalisco y Zacatecas, relativos á la excitativa que se les dirigió sobre la venida de los señores diputados.

Del mismo ministerio acompañando originales las contestaciones de los gobernadores de Aguascalientes, Guanajuato y San Luis Potosí, relativas al mismo asunto.

Se pasó lista y resultó que de los noventa y cuatro señores que se han presentado, asistieron hoy setenta y cinco.

El señor presidente disolvió la reunion.

Décimacuarta junta prévia celebrada el dia 22 de Setiembre de 1857.

Concurrieron los señores Aguilar Tablada, Aldana, Avila [D. José M.], Avila [D. Tomás], Aznar Barbachano, Banuet, Barquera y Toral, Baz (D. J. Valente,) Bermudez, Blanco, Buenrostro, Bustamante [D. Gabino,] Butron, Cagiga, Cano, Casalduero, Castillo Peraza, Castro [D. José M.], Martínez de

M^a], Carrasquedo, Carrillo, Cendejas, Cicero, Cisneros, Cosío [D. Luis,] Couto, Cruz [D. Agustín,] Cruces, Del Rio, Diaz Barriga, Diaz Ordaz, Dorantes y Avila, Echaiz, Escalante, Ezeta, Figueroa [D. Guadalupe,] Flores [D. Bernardo,] Flores [D. Pablo,] Flores [D. Sabino,] Garcia de Arellano, Garrido, Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Govantes, Guzman, Garza y Melo, Hernandez [D. Abraham,] Ibarra, Lerdo de Tejada, Lopez [D. Leocadio,] Lopez [D. Vicente,] Madrid, Martinez de la Concha, Menchaca, Mendez, Moreno [D. José de la Luz,] Nuñez, O'Horan, Olvera, Ortega, Palacios [D. Jesus M^a,] Palacios Miranda, Peña y Barragan, Perez Fernandez, Posada, Régules, Rendon, Rodriguez de S. Miguel, Rosales, Ruiz [D. Manuel,] Saborio, Sierra, Siliceo, Vallejo, Varela, Vega, Velazquez, Verástegui, Villa, Villalobos, Villaseñor [D. Ricardo,] Villaseñor [D. Onofre,] Viniegra, y Zubía.

Se leyó, y fué aprobada la acta de la reunion anterior.

El Sr. Guzman, hizo mocion para que se nombrase vice-presidente de la reunion, y fué electo dicho señor por aclamacion.

El Sr. Lerdo de Tejada presentó la siguiente proposicion:

“Fíjese el dia de pasado mañana, para la primera junta preparatoria, citándose al efecto, á los señores diputados, que no han concurrido á esta reunion, y publicándose esta resolucion en los periódicos, para que tengan noticia de ella los que nuevamente lleguen á la capital.”

Puesta á discusion, y declarada con la suficiente, se aprobó.

Se pasó lista, y resultó haber con-

currido ochenta y tres de noventa y cuatro señores que se han presentado.

Se disolvio la reunion.

No asistió por enfermedad el Sr. Zamacona. Sin licencia los señores Aburto, Alvarez, Avila (D. Miguel M^a,) Baz (D. Juan José,) Bengoa, Carbajal, Cruz (D. José M^a,) Garcia (D. Miguel,) Valle, y Zetina Abad.

Décimaquinta junta previa celebrada el dia

23 de Setiembre de 1857.

Estuvieron presentes los Sres. Aburto, Aguilar Tablada, Aldana, Alvarez, Avila [D. José M^a,] Avila [D. Tomás] Aznar Barbachano, Banuet, Barquera y Toral, Baz [D. José Valente,] Bello Garcia, Bengoa, Bermudez, Blanco, Buenrostro, Bustamante [D. Gabino,] Butron, Cagiga, Cano, Casalduero, Castillo Peraza, Castro [D. José M^a,] Castro [D. Vicente,] Carbajal, Carrasquedo, Cicero, Cisneros, Cosío [D. Luis,] Couto, Cruz [D. Agustín,] Cruces, Diaz Barriga, Diaz Ordaz, Dorantes y Avila, Echaiz, Escalante, Ezeta, Flores [D. Sabino,] Flores [D. Pablo,] Garcia de Arellano, Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Govantes, Guzman, Garza y Melo, Hernandez [D. Abraham,] Ibarra, Lerdo de Tejada, Lopez [D. Leocadio,] Lopez [D. Vicente,] Madrid, Martinez de la Concha, Menchaca, Mendez, Moreno [D. José de la Luz,] Nuñez, O'Horan, Olvera, Ortega, Palacios [D. Jesus M^a,] Palacios Miranda, Peña y Barragan, Perez Fernandez, Posada, Régules, Rendon, Rosales, Ruiz (D. Manuel,) Saborio, Salazar, Sierra, Vallejo, Varela, Vega, Velazquez, Villalobos, Villaseñor (D. Onofre,) Viniegra, y Zubía.

Se leyó, y fué aprobada la acta de la reunion anterior.

El Sr. Guzman, hizo mocion para que se nombrase vice-presidente de la reunion, y fué electo dicho señor por aclamacion.

El Sr. Lerdo de Tejada presentó la siguiente proposicion:

“Fíjese el dia de pasado mañana, para la primera junta preparatoria, citándose al efecto, á los señores diputados, que no han concurrido á esta reunion, y publicándose esta resolucion en los periódicos, para que tengan noticia de ella los que nuevamente lleguen á la capital.”

Puesta á discusion, y declarada con la suficiente, se aprobó.

Se pasó lista, y resultó haber con-

fre,) Villaseñor (D. Ricardo,) Viniegra, Zamacona, y Zubía.

Se leyó, y fué aprobada la acta de la reunion anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de Gobernacion, acompañando una comunicacion original del gobierno de Puebla, relativa á haber hecho saber á los señores diputados al Congreso de la Union, electos por aquel Estado, que no han marchado á esta capital, el acuerdo de la Junta, de 13 del actual, sobre las penas en que han incurrido, por no haberse presentado á desempeñar su encargo —Al archivo.

De D. Policarpio Fragoso en que acompaña una exposicion á fin de que se declare nula la eleccion de diputado suplente que la Baja California hizo en D. Mateo Ramirez.—Resérvese para dar cuenta á la Junta.

El Sr. Gonzalez Urueña y otros siete señores presentaron la siguiente proposicion:

“Excítense al Supremo Gobierno para que, por medio de un decreto, fije un término breve y perentorio á los señores diputados ausentes, dentro del cual se presenten á desempeñar su encargo, entendidos que si no se presentaren, los señores gobernadores harán que lo verifiquen los suplentes respectivos, para integrar el Congreso.”

Admitida, se puso á discusion, y declarada con la suficiente, fué reprobada en votacion nominal pedida por el Sr. Flores (D. Sabino) por los sesenta y seis señores que siguen:

Aburto, Aguilar Tablada, Aldana, Avila, (D. José M^a,) Avila (D. Tomás) Aznar Barbachano, Banuet, Barquera y Toral, Baz (D. José Valente,) Bello Garcia, Bengoa, Bermudez, Blanco,

Buenrostro, Bustamante (D. Gabino,) Butron, Cagiga, Cano, Casalduero, Castillo Peraza, Castro (D. José M^a,) Castro (D. Vicente,) Carbajal, Carrasquedo, Cicero, Cisneros, Cosío (D. Luis,) Couto, Cruces, Diaz Ordaz, Echaiz, Ezeta, Flores (D. Pablo,) Garcia de Arellano, Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Govantes, Guzman, Hernandez (D. Abraham,) Ibarra, Lerdo de Tejada; Lopez (D. Leocadio,) Lopez (D. Vicente,) Martinez de la Concha, Menchaca, O'Horan, Olvera, Ortega, Perez Fernandez, Posada, Régules, Rendon, Rosales, Ruiz (D. Manuel,) Saborio, Salazar, Sierra, Vallejo, Varela, Vega, Velazquez, Villalobos, Villaseñor (D. Onofre,) Viniegra, y Zamacona.

Contra los trece señores que siguen: Alvarez, Diaz Barriga, Dorantes y Avila, Escalante, Flores (D. Sabino,) Gonzalez Urueña, Mendez, Nuñez, Palacios Miranda, Siliceo, Verástegui, Villaseñor (D. Ricardo,) y Zubía.

Se levantó la sesion.

Faltaron sin licencia los señores Avila (D. Miguel M^a,) Castillo Velasco, Baz (D. Juan José,) Carrillo, Cendejas, Del Rio, Figueroa (D. Guadalupe) Flores (D. Bernardo,) Madrid, Moreno (D. José de la Luz,) Peña y Barragan, Rodriguez de S. Miguel, y Villa.

Por enfermedad el Sr. Zetina Abad.

Décimasexta Junta previa celebrada el dia 24 de Setiembre de 1857.

Concurrieron los Sres. Aburto, Aguilar Tablada, Aldana, Alvarez, Avila [D. José M^a,] Avila [D. Tomás], Aznar Barbachano, Banuet, Barquera y Toral, Baz (D. José Valente,) Bello Garcia, Bengoa, Bermudez, Blanco,

Toral, Baz [D. José Valente], Baz [D. Juan José], Bello García, Bengoa, Bermudez, Buenrostro, Cajiga, Cano, Castillo Peraza, Castro [D. José M.], Castro [D. Vicente], Carbajal, Carrasquedo, Carrillo, Cendejas, Cicero, Cisneros, Cosío [D. Luis], Couto, Cruces, Díaz Barriga, Díaz Ordaz, Dorantes y Avila, Echaiz, Escalante, Ezeta, Flores [D. Bernardo], Flores [D. Pablo], Flores [D. Sabino], García de Arellano, Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Govantes, Guzman, Hernandez [D. Abraham], Ibarra, López [D. Leocadio], Lerdo de Tejada, López [D. Vicente], Madrid, Martinez de la Concha, Menchaca, Mendez, Moreno [D. José de la Luz], Núñez, O'Horan, Olvera, Ortega, Palacios [D. Jesus María], Palacios Miranda, Perez Fernandez, Posada, Régules, Rodriguez de San Miguel, Rosales, Ruiz [D. Manuel], Saborio, Salazar, Sierra, Siliceo, Vallejo, Varela, Vega, Velazquez, Verástegui, Villalobos, Villaseñor [D. Onofre], Villaseñor [D. Ricardo], Viniegra, Zamacona y Zubía.

Se leyó y fué aprobada la acta del dia anterior.

El Sr. Zamacona presentó las siguientes proposiciones:

Primera. "Excítese á los Gobernadores de los Estados, por conducto del ejecutivo general, para que compelan y apremien de la manera mas eficaz á todos los señores diputados que aun no se han presentado, á fin de que en el acto vengan á desempeñar sus funciones."

Segunda. "Publíquese por los periódicos diariamente la lista de los que aun no se han presentado, segun las noticias que tiene la Secretaría, con expresión

de estar suspensos de los derechos de ciudadanos y de los empleos y cargos que obtengan, para que no se les permita por ningun motivo ni pretexto ejercerlos, mientras legalmente no se rehabiliten."

Admitidas, se puso á discusion la primera, y sin discusion fué aprobada.

Se puso á discusion la segunda, y declarada con la suficiente, se aprobó.

Los Sres. Echaiz y Madrid, pidieron que constase su voto en contra de las dos proposiciones.

Hicieron igual manifestacion respecto de la segunda de dichas proposiciones los Sres. Alvarez, Dorantes y Avila, Escalante, Flores [D. Sabino], Palacios y Rodriguez de San Miguel.

El Sr. Olvera presentó la siguiente proposición:

"El *quorum* se compone de la mitad y uno mas de los individuos electos."

No se admitió á discusion.

Se pasó lista y de ella resultó estar presentes ochenta y dos señores.

La Secretaría anunció que el número de los señores inscritos en el registro era de noventa y siete, y se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los Sres. Casalduero, Cruz [D. Agustín], Del Rio, Peña y Barragan, y Villa.

Por ocupacion, el Sr. Castillo Velasco.

Sin licencia, los Sres. Bustamante [D. Gabino], Figueroa [D. Guadalupe], García [D. Miguel] y Moreno [D. Gabriel].

Décima séptima Junta previa verificada el dia 25 de Setiembre de 1857.

Concurrieron los Sres. Aburto, Aguirre Tablada, Aldana, Alvarez, Avila (D. José M.), Aznar Barbachano, Banuet, Barquera y Teral, Baz (D. José Valente), Bello García, Bengoa, Bermudez, Blanco, Buenrostro, Butrón, Cajiga, Cano, Casalduero, Castillo Velasco, Castillo Peraza, Castro (D. José M.), Castro (D. Vicente), Carbajal, Carrasquedo, Carrillo, Celaya, Cicero, Cisneros, Cosío (D. Luis), Couto, Cruz (D. Agustín), Cruces, Diaz Barriga, Diaz Ordaz, Dórandes y Avila, Echaiz, Escalante y Ezeta, Flores (D. Bernardo), Flores (D. Pablo), Flores (D. Sabino), García de Arellano, Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Govantes, Guzman, Hernandez (D. Abraham), Ibarra, Lerdo de Tejada, López (D. Leocadio), López (D. Vicente), Martinez de la Concha, Moreno (D. José de la Luz), Núñez, O'Horan, Olvera, Ortega, Palacios [D. Jesus M.], Peña, Perez Fernandez, Posada, Régules, Rendon, Revilla, Rodriguez de San Miguel, Rosales, Ruiz [D. Manuel], Saborio, Salazar, Sierra, Siliceo, Vallejo, Varela, Vega, Velazquez, Verástegui, Villalobos, Villaseñor [D. Ricardo], Villaseñor [D. Onofre], Viniegra, Zamacona y Zubía.

Se leyó y fué aprobada la acta de la reunion anterior.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Ministerio de gobernacion, remitiendo seis comunicaciones originales de los Gobernadores de los Estados de Veracruz, Puebla, Guanajuato, Aguascalientes y Oaxaca, relativas á manifestar por qué no han venido á esta capital algunos de los señores diputados por esos Estados.

Resérvese para la Junta.

Del mismo Ministerio acompañando las actas originales de elección para los poderes generales, verificada en el distrito electoral de Cocula, del Estado de México.

Resérvese para la Junta.

Del Sr. diputado D. Vicente Rincon, manifestando que por sus enfermedades no puede venir á desempeñar su cargo, y adjuntando el certificado de un médico.

Resérvese para la Junta.

La Secretaría manifestó que el número de los señores diputados presentes era el de ciento, lo que informaba á la Junta para que se hiciesen las mociones convenientes.

Los Sres. Guzman, Baz [D. José Valente] y Couto, presentaron la siguiente proposición:

"Por la Secretaría de la Junta de señores diputados, llámense á los sujetos que residan en la capital, de los propietarios que aun no se presentan."

Sin discusion hubo lugar á votar y se aprobó.

El Sr. Baz presentó la siguiente proposicion que sin discusion se aprobó.

"Excítese al Supremo Gobierno para que inmediatamente releve de los destinos ó comisiones en que tuviese ocupados á los señores diputados que no se han presentado por ese inconveniente, y al mismo tiempo los estreche, conforme á las leyes, á que en un término breve y perentorio se presenten á desempeñar sus encargos."

Los Sres. Ruiz [D. Manuel], Flores

[D. Sabino] y Cajiga, presentaron la siguiente proposicion:

"Cítese la primera Junta preparatoria para mañana á las doce del dia."

Puesta á discussión, sin ella se aprobó.

Se pasó lista y resultó haber asistido ochenta y cinco señores de los cien que se han presentado.

Se disolvió la reunion.

No asistieron por enfermedad los Sres. Villa y Zetina Abad.

Sin licencia, los Sres. Avila [D. Tomás], Baz [D. Juan José], Bustamante [D. Gabino], Cendejas, Del Rio, Figueroa [D. Guadalupe], García [D. Miguel], Madrid, y Palacios Miranda con aviso.

JUNTAS PREPARATORIAS.

Primera Junta preparatoria,
verificada el dia 26 de Setiembre
de 1857.

Estuvieron presentes los cien señores que siguen: Aburto, Aguilar Tablada, Aldana, Alvarez, Angulo, Avila (D. José María,) Avila (D. Tomás,) Aznar Barbachano, Alearáz, Banuet, Barquería y Toral, Baz (D. José Valente,) Bello García, Bengoa, Bermudez, Blanco, Buenrostro, Butron, Cagiga, Cano, Calduero, Castillo Peraza, Castillo Velasco, Castro (D. José María,) Castro (D. Vicente,) Carballo, Carrasquedo, Carrillo, Celaya, Cendejas, Cicero, Cisneros, Cosío (D. Luis,) Couto, Cruz (D. Agustín,) Cruces, Calderon (D. José María,) Del Rio, Diaz Barriga, Diaz Ordaz, Dorantes y Avila, Echaiz, Escalante, Ezeta, Figueroa (D. Guadalu-

pe,) Flores (D. Bernardo,) Flores (D. Pablo,) Flores (D. Sabino,) García de Arellano, Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Govantes, Guzman (D. Leon,) Guzman (D. Mariano,) Hernandez (D. Abraham,) Ibarra, Lerdo de Tejada, López (D. Leocadio,) López (D. Vicente,) Madrid, Martinez de la Concha, Mata, Menchaca, Mendez, Montiel, Moreno (D. José de la Luz,) Núñez, O'Horan, Olvera, Ortega, Palacios (D. Jesus María,) Palacios Miranda, Peña y Barragan, Perez Fernandez, Posada, Régules, Rendón, Revilla, Rodriguez de San Miguel, Rosales, Ruiz (D. Manuel,) Saborío, Salazar, Sierra, Siliceo, Vallejo, Varela, Vega, Velazquez, Verástegui, Villa, Villalobos, Villaseñor (D. Ricardo,) Villaseñor (D. Onofre,) Viniegra, Zamora, Zetina Abad y Zubía.